

Quito, 12 de diciembre del 2012.



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HEALMED S.A. EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA., con No de RUC 1791965329001; por medio de la presente autorizo al señor ANDRÉS RICARDO ZHINGRE JARA portador de la cédula de ciudadanía No 1719635557, para que pueda realizar ante la dependencia a su cargo todos los trámites necesarios tendientes a la obtención de clave, y, a la actualización de datos de mi representada.

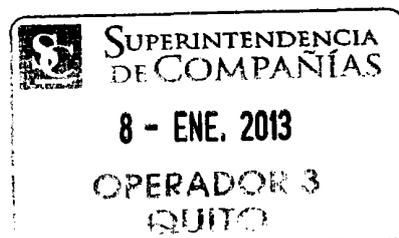
Atentamente.

Dr. Pablo Roberto Cevallos Fonseca

C.C. 170897810-9

Representante legal

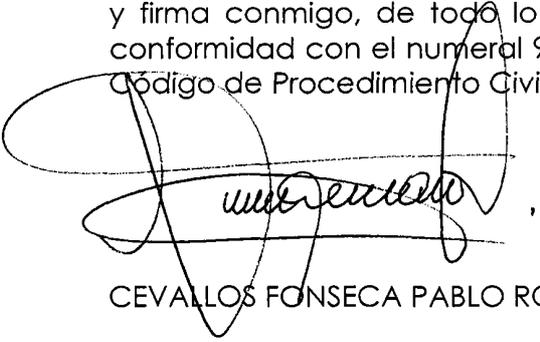
HEALMED S.A. EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA.



re

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En San Francisco de Quito, hoy día **TRECE DE DICIEMBRE DEL 2012**, ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del cantón Quito, comparece: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO, con cédula de ciudadanía número 170897810-9, en su calidad de Gerente General de la Compañía HEALMED S.A. EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA, con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el documento privado que en este momento se le pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, el compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertido de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentado en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió es la que utilizo en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta al compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.



CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO




Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

